



**APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.
LIMPIADOR@ DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES
MUNICIPALES.**

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento, con fecha de 04 marzo de 2021, por Resolución de Alcaldía las bases reguladoras para la selección de personal laboral, durante seis meses, a jornada completa, para la contratación de un@ limpiador@ de superficies y mobiliario en edificio y locales municipales, al amparo del compromiso de Inserción Laboral del Ayuntamiento de Alconchel, vista la Resolución de 20 de diciembre de 2019, de otorgamiento de subvenciones del ejercicio 2019 dirigidas a entidades promotoras del programa colaborativo rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social, especialidad LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES, SSCMO108, denominada LIMPIEZA SOSTENIBLE.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 04 de marzo de 2021 en el Tablón de anuncios de la localidad, en la APP móvil así como en la dirección <http://alconchel.sedelectronica.es>.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias a las 14.00 horas del día 12 de marzo de 2021.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de ADMITIDOS y EXCLUIDOS **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

ADMITIDOS:

1. Ángel González Macías.
2. Ángela Murga Rasero.
3. Francisca Lanchazo Rodríguez.

EXCLUIDOS:

- 1 Sergio Lourenco Álvarez. (Falta acreditación de demanda de desempleo o mejora de empleo del SEXPE).





Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

SEGUNDO: Aquellos aspirantes que tengan que reclamar o subsanar documentación deberán aportarla en el Ayuntamiento de Alconchel durante en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la presente lista en cumplimiento de la base tercera de las bases de convocatoria, al amparo del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 12 de marzo de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

